

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05340000-479-97-4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en Barcelona, calle Artijols, números 79-81, piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, inscripción segunda de la finca número 54.466, tomo 2.776, libro 602, folio 172.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Jaén Bayarte.—12.605.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 91/1996 juicio ejecutivo, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Jesús Ramos Campos, en reclamación de cantidad de 5.037.672 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 28 de mayo de 1999, y hora de las diez y quince; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 29 de junio de 1999, y hora de las diez y quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 29 de julio de 1999, y hora de las diez y quince, sin sujeción a tipo,

todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados al demandado por no ser habido, el presente edicto sirva de notificación en forma al mismo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Trozo de terreno de secano en paraje Cuesta Blanca, aunque el título dice Pavón, procedente del cortijo «El Belicar», término de Berja, cabe 2 hectáreas 63 áreas 76 centiáreas, y, según reciente medición, 3 hectáreas 13 áreas 76 centiáreas. Inscrita al folio 203, tomo 1.647, libro 361 de Berja, finca 22.071.

Valorada en 19.875.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sin número, compuesta de piso bajo y de principal, con varias habitaciones y una portada cubierta con un parral, sita en cerrillo de las Cuevas, barrio de La Calerilla, término de Berja. Ocupa 73 metros cuadrados. Inscrita al folio 44, tomo 1.791, libro 400, finca 16.524.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica. Hacienda que consta de un bancal y una parata, plantadas de uvas de embarque, sita en brazal de La Calerilla, riego Fuente del Oro y sus remanentes, término de Berja, cabe 23 áreas 98 centiáreas. Inscrita al folio 94, tomo 1.591, libro 364 de Berja, finca número 5.834.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria judicial.—12.701.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrel i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 267/1998-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Dolores Soler, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Anglada Vila, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio de 1999, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1999,

y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de septiembre de 1999, y a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Illes Medes, número 22.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, con sus dependencias y servicios, que ocupa una superficie de 159 metros 39 decímetros cuadrados, además de las terrazas que ocupan 55 metros 56 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a jardín. Edificada sobre una parcela de terreno señalada con los números 195-A y 196-B, del plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa», en el municipio de Lloret de Mar. Superficie de la parcela: 868 metros. Linderos: Norte, calle de la urbanización, hoy denominada calle del Montseny y señalada con el número 7, por donde tiene acceso; sur, en parte parcela 192-D, en parte la 196-A y en parte la 207-A, resto de finca; este, parcela 207-B, resto de finca, y oeste, parcela 194-A, de don Enrique Barber García.

Título. Compra a don Roger Robert Jacquet y doña Ivette Mornay, en escritura por mí autorizada en el día de hoy, con el número anterior de protocolo general.

Inscripción. Tomo 1.495, libro 226 de Lloret, folio 40, finca 13.134, inscripción 3.ª

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 24.696.250 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 22 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—12.694.